

2.2. Los requisitos establecidos en esta Base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la firma del contrato.

2.3 FUNCIONES OPERADOR DE EQUIPOS DE CONTINUIDAD

Operar el equipamiento de continuidad (Mediaplay de SiMedia Si-MPLBK), mezclar, titular, grafismo, servidores, etc. para poder efectuar ingestas, grabaciones, edición o difusión de cualquier evento de la continuidad (emisión). Dirigir el tráfico de señales que llegan al centro de producción, sincronizar los receptores de las señales de satélite, monitorizar las señales y comprobar las cualidades de la emisión. Mantenimiento y asistencia técnica en control central. Garantiza la continuidad de los equipos y las incidencias en la emisión.

3. SOLICITUDES.

3.1. La solicitud para tomar parte en estas pruebas para la formación de la Bolsa de Trabajo, se ajustará al modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, se podrá descargar desde la web de Televisión Melilla www.playmelilla.es

Las solicitudes se dirigirán a la/al Presidenta/e del Consejo de Administración de RTVMelilla en Avda. General Macías, 11; 1º Izqda., a las que se acompañarán una fotocopia del D.N.I., titulación exigida, vida laboral y todos aquellos méritos que deseen acreditar en la fase de concurso. Junto a esta documentación y a efectos de notificación, los aspirantes deberán proporcionar un domicilio postal, un número de teléfono, y una dirección de correo electrónico.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de Televisión Melilla www.playmelilla.es

3.3. La presentación de solicitudes deberá realizarse en las oficinas de RTVMelilla, sitas en Avda. General Macías, 11; 1º Izqda., en horario de 10,00 horas a 13,00 horas de lunes a viernes, o bien de forma telemática debido a la actual situación sanitaria al correo electrónico bolsatrabajo_continuidad@rtvmelilla.es

4. COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La Comisión de Valoración será la siguiente:

Presidenta/e: Presidenta/e del Consejo de Administración de RTVMelilla

Secretaria/o: Un trabajador de RTVMelilla designado por la/el Presidenta/e, que actuará con voz pero sin voto.

Vocales: Un vocal designado por la/el Presidenta/e y un segundo vocal en la figura de un delegado de personal de RTVMelilla elegido entre ellos.

Se constituirá una Comisión Paritaria de Seguimiento, constituida por la Administración y las Organizaciones Sindicales firmantes del presente Pacto, que se reunirá con carácter ordinario cada tres meses y, extraordinario a petición de cualquiera de las partes firmantes.

Serán funciones de esta Comisión:

- Garantizar el perfecto cumplimiento de los pactos.
- Solucionar cuantas reclamaciones se formulen sobre selección y cese de personal temporal.
- Tomar las medidas que la Comisión crea oportunas, al objeto de subsanar posibles errores en la contratación.
- Cuantas circunstancias excepcionales se produzcan en la aplicación de estos pactos.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

5.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos que se publicará en la página web de Televisión Melilla, señalándose un plazo de tres días hábiles para su subsanación. La Resolución declarando definitivamente aprobada la lista de admitidos y excluidos, será publicada de la misma forma. En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad, así como en su caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanarán el motivo de exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

6. PROCESO SELECTIVO.

Se establece como sistema de selección para la determinación del orden en que los aspirantes quedarán situados en la Bolsa, la valoración de méritos y si fuera necesario, se realizará una prueba práctica.